



D. SEVERIANO GIL RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDESA EN FUNCIONES D ° BEATRIZ ROJO GAMA.

CERTIFICA: *Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2020, acordó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:*

QUINTO .- ESTUDIO Y PROPUESTA SOBRE ENAJENACION DE SOLARES PARA OBTENER NUEVOS INGRESOS PARA FINANCIAR LA 2ª ETAPA DE LA 3ª FASE DE LA OBRA AMPLIACION PISTA POLIDEPORTIVA (INSTALACIONES Y ACABADOS).

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que en el Pleno ordinario anterior , se aprobó un gasto plurianual para financiar la 3ª fase de la obra ampliación pista polideportiva (instalaciones y acabados) por lo que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dicha inversión y la propuesta es la enajenación de cuatro solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU 1 y dos SAPU 4B .

La Corporación Municipal, previo conocimiento de la documentación existente en el expediente por unanimidad de los asistentes siete de los nueve que la componen

ACUERDA:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo del Pleno ordinario de fecha 24-09-2020 de enajenación de cuatro solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios dos en el SAPU 1 y dos SAPU 4B y aprobar la propuesta de la enajenación de tres solares municipales de carácter patrimonial o de propios sitios uno , en el SAPU 1A y dos SAPU 4B para financiar la 3ª fase de la obra ampliación pista polideportiva (instalaciones y acabados) por lo que se precisa generar nuevos ingresos para financiar dicha inversión .

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el B.O.P de Segovia para conseguir más publicidad a los efectos de conseguir la venta de los tres solares.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Comunicar previamente para su conocimiento a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, la venta de los solares por no superar su valor el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto del año 2020.

SEXTO.- que del citado acuerdo se dé traslado al expediente de su razón para su conocimiento y efectos.

Y para que así conste y a los efectos de incorporar el expediente de su razón y dar traslado a las partes interesadas, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Trescasas a 03 de Noviembre de 2020.

Vº Bº

EL SECRETARIO,

LA ALCALDE EN FUNCIONES.

Fdo. Beatriz Rojo Gama.

Fdo. Severiano Gil Rodríguez.